

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL
PROYECTO DE LEY 10381/2024-CR, LEY QUE
OPTIMIZA LA RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
PERUANA

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
Período Anual de Sesiones 2024-2025



Señor presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento el proyecto de ley

10381/2024-CR, Ley que optimiza la recuperación de la nacionalidad peruana.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El proyecto de ley **10381/2024-CR**, Ley que optimiza la recuperación de la nacionalidad peruana, fue presentado por el congresista **JORGE ARTURO ZEBALLOS APONTE** del Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, que tiene por objeto optimizar la Ley de Nacionalidad, con la finalidad de agilizar la recuperación de la nacionalidad, mediante la modificación del artículo 8 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad.

El proyecto en referencia fue ingresado al área de trámite documentario el 28 de febrero de 2025 y derivado a la Comisión de Constitución y Reglamento el 04 de marzo de 2025 como primera comisión dictaminadora y en la misma fecha a la Comisión de Relaciones Exteriores como segunda comisión.

El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** en la Decimonovena Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, de fecha 6 de mayo de 2025, con el voto a **favor** de los congresistas: Rospigliosi Capurro, Fernando Miguel; Aragón Carreño, Luis Ángel; Camones Soriano, Lady Mercedes; Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio; Juárez Gallegos, Carmen Patricia; Moyano Delgado, Martha Lupe; Alegría García, Arturo; Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos Martín; Elías Ávalos, José Luis; Calle Lobatón, Digna; Juárez Calle, Heidy Lisbeth; Luna Gálvez, José León; Cerrón Rojas, Waldemar José; Mita Alanoca, Isaac; Muñante Barrios, Alejandro; Herrera Medina, Noelia Rossvith; Soto Palacios, Wilson; Quiroz Barboza, Segundo Teodomiro; Williams Zapata, José Daniel; Cavero Alva, Alejandro Enrique; Cutipa Ccama, Víctor Raúl; Valer Pinto, Héctor; Morante Figari, Jorge Alberto; Flores Ramírez, Alex Randu; Echaíz de Núñez Izaga, Gladys Margot; Luque Ibarra, Ruth; con ningún voto en **contra**; con ningún voto en **abstención**.

II. ANTECEDENTES PARLAMENTARIOS

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL
PROYECTO DE LEY 10381/2024-CR, LEY QUE
OPTIMIZA LA RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
PERUANA**

Existen distintos proyectos previos al proyecto de ley 10381/2024-CR, que versan sobre la nacionalidad peruana:

Cuadro 1
Antecedentes legislativos 2001 a 2006
Proyectos de ley relacionados a la nacionalidad peruana

N.º	PROYECTO DE LEY	TÍTULO	SUMILLA	ÚLTIMO ESTADO
1	13155/2004-CR	Ley que modifica el artículo 6° de la Ley de Nacionalidad N° 26574	Propone modificar el artículo 6° de la Ley núm. 26574, Ley de Nacionalidad, referente a los requisitos que se deben observar para el otorgamiento de la nacionalidad peruana por naturalización, mediante Resolución Suprema.	Ley 28710 (13.04.2006)
2	04712/2002-CR	Ley de Nacionalidad.	Propuesta de nueva Ley de Nacionalidad.	Archivo
3	03877/2002-CR	Ley de Nacionalidad del cónyuge de los altos funcionarios al servicio de la nación.	Propone Ley de Nacionalidad del Cónyuge de los Altos Funcionarios al Servicio de la Nación.	Archivo
4	0784/2001-CR	Ley que precisa requisitos para la naturalización.	Propone modificar el inciso c) y adiciona el inciso d) al numeral 1° del artículo 3° de la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad, referidos a los requisitos que deben cumplir los extranjeros para naturalizarse peruanos.	Ley 28710 (13.04.2006)
5	0766/2001-CR	Ley que incorpora los casos de incompatibilidad de doble nacionalidad con el ejercicio de funciones públicas en la Ley 26574, Ley de Nacionalidad.	Propone incorporar el artículo 12° a la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad, en tal sentido no pueden ejercer los siguientes cargos: Presidente de la República, Ministro de Estado, Congresista de la República, ni otro que esté sujeto a procedimiento de acusación constitucional, los ciudadanos peruanos que hayan adoptado la nacionalidad de un país cuya legislación prohíba su extradición.	Archivo
6	0677/2001-CR	Ley que modifica la Ley de Nacionalización 26574 y deja sin efecto los artículos 12, 13 y 15 del Decreto Supremo N° 004-97-IN.	Propone modificar la Ley N° 26574, Ley de Nacionalización en los siguientes términos: artículo 7°, "La nacionalidad peruana no se pierde, salvo renuncia expresa ante autoridad peruana"; deja sin efecto los artículos 12°, 13° y 15° del	Ley 27532 (17.10.2001)

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL
PROYECTO DE LEY 10381/2024-CR, LEY QUE
OPTIMIZA LA RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
PERUANA**

			Decreto Supremo N° 004-97-IN. (Proyecto Actualizado a pedido Sr. Pease, N° anterior 235-2000-CR).	
7	0205/2001- CR	Ley dejase sin efecto legal los artículo 12, 13 y 27 del Decreto Supremo 004-97-IN, Reglamento de la Ley de Nacionalidad.	Propone la modificatoria de los siguientes dispositivos referentes al tema de Nacionalidad: Decreto Supremo N°004-97-IN,Reglamento de la Ley de Nacionalidad, deja sin efecto arts.12,13 y 27;Ley N°26574, Ley de Nacionalidad, inciso c) adiciona inciso d) al numeral 1 del art.3, "Peruanos por naturalización",7,"Pérdida de la nacionalidad".	Ley 27532 (17.10.2001)

Fuente: Página web del Congreso de la República
Elaboración: Comisión de Constitución y Reglamento 2024-2025.

Cuadro 2
Antecedentes legislativos 2006 a 2011
Proyectos de ley relacionados a la nacionalidad peruana

N.º	PROYECTO DE LEY	TÍTULO	SUMILLA	ÚLTIMO ESTADO
1	4790/2010- CR	Ley que modifica el artículo 4 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad.	Propone establecer medidas menos permisivas para lograr la nacionalidad peruana por matrimonio.	Archivo
2	3986/2009- CR	Ley que propone adicionar un inciso al artículo 3° de la Ley N° 26574 "Ley de Nacionalidad"	Propone nuevo requisito para la naturalización consistente en acreditar que carece de denuncias penales en cursos por delitos de defraudación aduanera o tributaria, mediante la acreditación de su país de origen y/o del país donde residió los cinco años anteriores a su residencia en el Perú.	Archivo
3	3356/2008- CR	Ley que otorga acceso a la nacionalidad peruana a los extranjeros padres de peruanos por nacimiento o por naturalización.	Propone modificar el artículo 4° de la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad, referente a otorgar acceso a la nacionalidad peruana a los extranjeros padres de peruanos por nacimiento o por naturalización.	Archivo
4	03018/2008- RENIEC	Ley que regula la inscripción de menores de edad, hijos de peruanos, nacidos en el extranjero.	Busca garantizar la seguridad jurídica que emana propiamente del Registro del Estado Civil y asegurar el mismo tratamiento legislativo a la inscripción	Archivo

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL
PROYECTO DE LEY 10381/2024-CR, LEY QUE
OPTIMIZA LA RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
PERUANA**

			del nacimiento de los hijos peruanos, aún si su nacimiento ocurrió en el extranjero.	
--	--	--	--	--

Fuente: Página web del Congreso de la República

Elaboración: Comisión de Constitución y Reglamento 2024-2025

Cuadro 3
Antecedentes legislativos 2011 a 2016
Proyectos de ley relacionados a la nacionalidad peruana

N.º	PROYECTO DE LEY	TÍTULO	SUMILLA	ÚLTIMO ESTADO
1	04422/2013-CR	Ley que modifica los requisitos para recuperar la nacionalidad, Ley N° 26574.	Tiene como objeto agilizar los requisitos para recuperar la nacionalidad de los peruanos que han renunciado a ésta.	Archivo
2	03655/2013-CR	Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 703, Ley de Extranjería y la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad.	Propone modificar la Ley 26574, Ley de Nacionalidad y el Decreto Legislativo 703, Ley de Extranjería, adecuándolas a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.	Archivo
3	03248/2013-CR	Ley que modifica el artículo 4 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad.	Tiene como objeto adecuar el marco normativo de la Ley de Nacionalidad para atender el derecho de opción para adquirir la nacionalidad en el caso de cónyuges extranjeros de funcionarios diplomáticos.	Archivo
4	02551/2013-CR	Ley que propone modificar el artículo 51-A de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y modifica el artículo 2 de la Ley N.º 26574, Ley de Nacionalidad.	Tiene como objeto brindar a los peruanos migrantes, que quieren mantener su vínculo con el Perú, los mecanismos legales que faciliten la inscripción de sus hijos en el consulado más cercano a su lugar de residencia.	Archivo
5	02036/2012-CR	Ley de reforma constitucional sobre la nacionalidad por nacimiento.	Propone modificar el artículo 52 de la Constitución Política del Perú y el inciso 3 del artículo 2° de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad, para ampliar el derecho de la nacionalidad por nacimiento a los mayores de edad y manteniendo la condición de inscribirse en el registro de consulado.	Archivo

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 10381/2024-CR, LEY QUE OPTIMIZA LA RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD PERUANA

6	02032/2021-CR	Ley que regula el otorgamiento de la nacionalidad peruana a deportistas calificados extranjeros residentes en el Perú.	Propone modificar el artículo 3 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad, para regular el otorgamiento de la nacionalidad peruana a deportistas calificados extranjeros residentes en el Perú.	Archivo
7	01394/2012-CR	Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 26574 de Nacionalidad e incorpora nuevos elementos internacionales de tratamiento de la doble nacionalidad por nacimiento "IUS SOLI, IUS SANGUINIS".	Tiene como objeto regular los vínculos jurídicos, políticos y sociales concernientes a la nacionalidad peruana, de acuerdo con los preceptos de la Constitución Política y los Tratados Internacionales celebrado por el Estado.	Dictamen Negativo (13.02.2014) Archivo

Fuente: Página web del Congreso de la República

Elaboración: Comisión de Constitución y Reglamento 2024-2025

Cuadro 4

Antecedentes legislativos 2016 a 2021

Proyectos de ley relacionados a la nacionalidad peruana

N.º	PROYECTO DE LEY	TÍTULO	SUMILLA	ÚLTIMO ESTADO
1	07744/2020-CR	Ley que modifica el artículo 8 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad.	Propone modificar el artículo 8 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad, para simplificar el trámite de recuperación de la nacionalidad peruana.	Ley 31295 (21.07.2021)
2	07608/2020-CR	Ley que modifica el artículo 7 de la Ley 26574, Ley de la Nacionalidad.	Propone modificar el artículo 7 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad, para proteger a los peruanos en el exterior que han sido despojados de su ciudadanía peruana como consecuencia de imposiciones de parte de gobiernos extranjeros.	Ley 31295 (21.07.2021)
3	07312/2020-CR	Ley que por la que se modifica la Ley 26754, Ley de Nacionalidad	Propone modificar el artículo 8 sobre recuperación de la nacionalidad, de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad, con el objeto de simplificar los requisitos para que los peruanos por nacimiento puedan recuperarla cuando hayan renunciado a ella.	Ley 31295 (21.07.2021)

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL
PROYECTO DE LEY 10381/2024-CR, LEY QUE
OPTIMIZA LA RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
PERUANA**

4	07120/2020-CR	Ley que modifica la Ley N.º 26574, Ley de Nacionalidad, a fin de regular la recuperación de la nacionalidad peruana.	Propone modificar el artículo 8 de la Ley 26754, Ley de Nacionalidad para regular la recuperación de la nacionalidad peruana.	Ley 31295 (21.07.2021)
5	07100/2020-CR	Ley que simplifica el procedimiento para recuperar la nacionalidad peruana.	Propone modificar el artículo 8 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad para simplificar el procedimiento de recuperación de la nacionalidad de los peruanos por nacimiento que hubiesen renunciado a ella.	Ley 31295 (21.07.2021)
6	03245-2018-CR	Ley que modifica la Ley 26574, Ley de nacionalidad, respecto del otorgamiento de la nacionalidad peruana a los deportistas calificados que representen al Perú.	Propone incorporar el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad, para otorgar la nacionalidad peruana a los deportistas calificados de nacionalidad extranjera que representen al Perú y que lo soliciten.	Ley 30941 (03.05.2019)
7	02900/2017-CR	Ley que establece la irrenunciabilidad de la nacionalidad peruana.	Propone modificar el artículo 53 de la Constitución Política del Perú y los artículos 7 y 9 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad, para fortalecer los vínculos jurídicos, políticos y sociales de los peruanos residentes en el extranjero, estableciéndose la irrenunciabilidad de la nacionalidad peruana, conforme lo establecido en la Constitución Política y los Tratados celebrados por el Estado y en vigor.	Ley 31295 (21.07.2021)
8	02674/2017-CR	Ley que modifica la Ley 26574, Ley de Nacionalidad, para adecuar al artículo 52 de la Constitución Política del Perú.	Propone modificar los artículos 2 y 4 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad, para adecuarla al marco normativo constitucional vigente.	Archivo
9	00423/2016-CR	Ley que modifica el artículo 2º, inciso 3, de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad.	Propone modificar el inciso 3 del artículo 2 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad, a fin de señalar en forma explícita que al hijo adoptivo nacido en el extranjero le asiste el mismo	Archivo

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 10381/2024-CR, LEY QUE OPTIMIZA LA RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD PERUANA

			derecho que al hijo natural del peruano de nacimiento, a efectos de tener la nacionalidad.	
10	00402/2016-CR	Ley de reforma constitucional sobre la nacionalidad por nacimiento.	Propone modificar el artículo 52 de la Constitución Política del Perú, y plantea la modificación del inciso 3 del artículo 2 y derogación del inciso 3 del artículo 4 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad; para ampliar el derecho de adquirir la nacionalidad por nacimiento a los mayores de edad, en concordancia con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.	Ley 30738 (14.03.2018)

Fuente: Página web del Congreso de la República

Elaboración: Comisión de Constitución y Reglamento 2024-2025.

Cuadro 5

Antecedentes legislativos 2021 a 2026

Proyectos de ley relacionados a la nacionalidad peruana

N.º	PROYECTO DE LEY	TÍTULO	SUMILLA	ÚLTIMO ESTADO
1	6215/2023-CR	Nueva Ley de Nacionalidad	Busca establecer un marco jurídico único respecto a la nacionalidad peruana, estableciendo el régimen jurídico aplicable a los trámites de obtención de la nacionalidad peruana, garantizando el cumplimiento de la normativa nacional y supranacional, y el debido proceso para la obtención de la nacionalidad peruana.	Con dictamen aprobado en la Comisión de Constitución y Reglamento.

Fuente: Página web del Congreso de la República

Elaboración: Comisión de Constitución y Reglamento 2024-2025

2.2. Opiniones solicitadas y recibidas¹

Para el estudio y dictamen del presente proyecto normativo, aún no se han realizado ni recibido pedidos de opinión. Asimismo, no se han recibido opiniones ciudadanas.

¹ De acuerdo a la información obtenida en la página web del Congreso de la República, actualizada a la fecha 02 de mayo de 2025. Disponible en: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/10381>

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL
PROYECTO DE LEY 10381/2024-CR, LEY QUE
OPTIMIZA LA RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
PERUANA**

III. CONTENIDO DE LA PROPUESTA NORMATIVA

El proyecto de ley 10381/2024-CR, tiene como finalidad optimizar la Ley de Nacionalidad, con el objeto de agilizar la recuperación de la nacionalidad peruana, para ello propone modificar el artículo 8 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad, señalando que, los peruanos de nacimiento que han renunciado expresamente a la nacionalidad peruana tienen el derecho de recuperarla si cumplen con declarar expresamente su voluntad de recuperar la nacionalidad peruana, mediante solicitud escrita presentada ante la Superintendencia Nacional de Migraciones en el territorio nacional o ante el Ministerio de Relaciones, a través de las Oficinas Consulares del Perú en el exterior, de forma presencial o a través de tecnologías y medios electrónicos, de conformidad con lo que establece el reglamento.

Asimismo, la norma señala que, el procedimiento y requisitos para la implementación de las competencias de cada entidad deberán ser establecidas en el reglamento.

IV. SOLICITUD DE INHIBICIÓN

Mediante el oficio N° 158-2024-2025-JZA/CR, de fecha 28 de abril de 2023, el congresista Jorge Arturo Zeballos Aponte, autor de la iniciativa, ha solicitado que la Comisión de Constitución y Reglamento se inhiba de dictaminar el presente proyecto de Ley N° 10381/2024-CR, Ley que optimiza la recuperación de la Nacionalidad Peruana, que fue derivado a la Comisión de Constitución y Reglamento y la Comisión de Relaciones Exteriores, el 4 de marzo de 2025.

Al respecto refiere que, la Comisión de Relaciones Exteriores con fecha 11 de abril del presente dictaminó el proyecto por unanimidad, quedando pendiente para su ingreso a la Agenda del Pleno y su debate; asimismo, mencionar que la Comisión de Constitución con fecha de 6 de enero de 2025 dictaminó en mayoría la Nueva Ley de Nacionalidad, de materia y propuesta similar, y el Consejo Directivo, en sesión del 10 de marzo de 2025, lo incluyó en el Orden del Día.

Por lo que, solicita a esta Comisión la inhibición de dictaminar el Proyecto de Ley N° 10381/2024 CR, Ley que optimiza la recuperación de la Nacionalidad Peruana; de conformidad a lo señalado en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.

IV. MARCO NORMATIVO

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL
PROYECTO DE LEY 10381/2024-CR, LEY QUE
OPTIMIZA LA RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
PERUANA**

- 4.1 Constitución Política del Perú
- 4.2 Reglamento del Congreso
- 4.3 Ley 26574, Ley de Nacionalidad
- 4.4 Decreto Supremo N.° 004-97-IN, Aprueban el Reglamento de la Ley de Nacionalidad

V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE INHIBICIÓN

A continuación, se desarrollan distintos puntos que apoyan la decisión de la Comisión de Constitución y Reglamento.

a) Sobre las competencias de las comisiones:

Al respecto, el Reglamento del Congreso de la República establece la definición y reglas de la conformación de las comisiones ordinarias en el artículo 34:

“Artículo 34.- Las comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia. [...]”

Las comisiones ordinarias del Congreso se definen como órganos especializados de trabajo integrados por congresistas, cuya función principal es ejercer competencia legislativa mediante el análisis y la emisión de dictámenes sobre los proyectos de ley. Esta labor se desarrolla conforme a la materia específica que corresponde a cada comisión, lo que garantiza un abordaje técnico y especializado en el proceso legislativo.

En coherencia con dicha finalidad, la práctica parlamentaria ha procurado que la especialidad de cada comisión se corresponda, en la mayor medida posible, con los sectores de la administración pública, particularmente con las áreas de competencia asignadas a los distintos ministerios. Esta vinculación permite un tratamiento más eficiente y coherente de las propuestas legislativas que afectan a cada sector.

En este orden de ideas, se concluye que las comisiones ordinarias no solo cumplen un rol técnico dentro del proceso legislativo, sino que también funcionan como

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL
PROYECTO DE LEY 10381/2024-CR, LEY QUE
OPTIMIZA LA RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
PERUANA**

espacios de articulación entre el Congreso y la estructura funcional del Estado, contribuyendo a una labor normativa más alineada con la organización y necesidades de la administración pública.

b) De la evaluación del proyecto de ley materia de estudio

El proyecto de ley 10381/2024-CR, tiene como finalidad optimizar la Ley de Nacionalidad, con el objeto de agilizar la recuperación de la nacionalidad peruana, para ello propone modificar el artículo 8 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad.

De este modo, se constata que el proyecto de ley, objeto del presente dictamen, versa sobre temas de relevancia constitucional como el derecho a la nacionalidad, entendida, como un elemento fundamental de la identidad y la pertenencia de una persona a un Estado, es el vínculo jurídico y políticos entre un Estado y un individuo, que genera derechos y obligaciones.

Cabe precisar que, si bien la materia objeto del presente proyecto se encuentra comprendida dentro del ámbito de competencia de la Comisión de Constitución y Reglamento, esta comisión ya ha emitido pronunciamiento al respecto en el marco del dictamen recaído en el proyecto de ley 6215/2023-CR, conforme se detalla a continuación.

c) Sobre el dictamen recaído en el proyecto de Ley 6215/2023-CR, Nueva Ley de Nacionalidad

Al respecto, se debe recordar que, mediante dictamen recaído en el proyecto de ley 6215/2023-CR, Nueva Ley de Nacionalidad, aprobado en la Comisión de Constitución y Reglamento, con fecha 10 de diciembre de 2024, se propone un nuevo texto normativo que regula la obtención, mantenimiento y recuperación de la nacionalidad peruana.

El texto aprobado en la Comisión propone una reforma integral del régimen jurídico sobre nacionalidad en el Perú, reemplazando la Ley N.º 26574 vigente desde 1996. La iniciativa surge en respuesta a las deficiencias normativas identificadas en el marco actual, especialmente frente al incremento del flujo migratorio reciente y la necesidad de garantizar mayor seguridad jurídica para los administrados. La propuesta establece un nuevo marco legal orientado por principios constitucionales, derechos humanos, seguridad nacional e intereses del Estado, fortaleciendo tanto la soberanía como la protección de los derechos fundamentales.

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL
PROYECTO DE LEY 10381/2024-CR, LEY QUE
OPTIMIZA LA RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
PERUANA**

Entre sus principales aportes, el dictamen aprobado incorpora un Título Preliminar con principios rectores aplicables a la adquisición, recuperación y renuncia de la nacionalidad peruana. Del mismo modo, sistematiza las modalidades de obtención de la nacionalidad —por nacimiento, naturalización, opción, mérito y condición de deportista calificado—, detallando para cada una los requisitos y procedimientos.

Destacan modificaciones en la naturalización, como el incremento del requisito de residencia de 2 a 5 años, la exigencia de acreditar ingresos lícitos equivalentes a 10 UIT y la presentación de la ficha de canje de INTERPOL, lo que refuerza el vínculo del solicitante con el país y asegura un control migratorio más riguroso.

Asimismo, se regula la renuncia y recuperación de la nacionalidad peruana, señalando que para recuperar la nacionalidad peruana debe cumplirse con declarar expresamente su voluntad de recuperar la nacionalidad peruana mediante solicitud escrita presentada ante la autoridad competente en el territorio nacional o en las misiones diplomáticas en el exterior.

El dictamen plantea expresamente la derogación de la ley vigente y su reglamento, buscando establecer un marco normativo más claro, moderno y garantista. En conjunto, la propuesta no solo moderniza la legislación sobre nacionalidad, sino que la alinea con las exigencias contemporáneas del Estado peruano en materia de identidad, seguridad y justicia.

d) Dictamen la Comisión de Relaciones Exteriores

Se tiene que, el presente proyecto de ley, 10381/2024-CR, cuenta con dictamen aprobado por unanimidad en la Decimoquinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, celebrada el lunes 7 de abril de 2025, modificando el artículo 8 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad, para optimizar el procedimiento de recuperación de la nacionalidad².

En ese contexto, cabe señalar que, para que una propuesta legislativa sea incorporada al debate y posterior votación en el Pleno del Congreso de la República, debe contar con el respectivo dictamen de todas las comisiones ordinarias a las que haya sido derivada, conforme a lo dispuesto en el artículo 78³ del Reglamento del

² <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/Mjc3NjY0/pdf>

³ **Reglamento del Congreso de la República**
Debate y aprobación

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL
PROYECTO DE LEY 10381/2024-CR, LEY QUE
OPTIMIZA LA RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
PERUANA**

Congreso de la República. En ese sentido, para que el dictamen aprobado por la Comisión de Relaciones Exteriores pueda continuar su trámite hacia el Pleno, resulta necesario que también se emita pronunciamiento por parte de la Comisión de Constitución y Reglamento.

e) Sobre la imposibilidad de acumulación

Cabe destacar que, el proyecto 10381/2024-CR fue presentado por el congresista Zeballos Aponte con fecha 28 de febrero de 2025, y fue decretada a la Comisión de Constitución y Reglamento el 4 de marzo de 2025.

Por otro lado, el proyecto de ley 6215/2023-CR, Nueva Ley de Nacionalidad, ingresó al área de trámite documentario el 23 de octubre de 2023, siendo decretado para su estudio el día 24 de octubre de 2023 a la Comisión de Constitución y Reglamento como única comisión dictaminadora, la misma que aprobó el respectivo dictamen con fecha 10 de diciembre de 2024.

En ese orden de ideas, se debe tomar en cuenta lo señalado en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República que expresamente señala: "no se pueden acumular proyectos de ley, de resoluciones legislativas presentadas por el Poder Ejecutivo o de resoluciones legislativas del Congreso presentados con posterioridad a la fecha en la que se aprobó el dictamen en la comisión dictaminadora⁴". (énfasis nuestro)

Por lo expuesto, no es posible que el proyecto de ley 10381/2024-CR, Ley que optimiza la recuperación de la nacionalidad peruana, sea acumulado en el dictamen

Artículo 78. No se puede debatir ningún proyecto de ley que no tenga dictamen, ni ningún dictamen que no haya sido publicado en el Portal del Congreso, o en la Gaceta del Congreso o en el Diario Oficial El Peruano, por lo menos siete (7) días calendario antes de su debate en el Pleno del Congreso, salvo dispensa de uno de estos requisitos o de ambos, aprobada en la Junta de Portavoces, con el voto que represente no menos de tres quintos de los miembros del Congreso, a excepción de lo señalado en el numeral 2 del artículo 31-A. [...].

⁴ Reglamento del Congreso de la República

"Acumulación de proyectos de ley, de resoluciones legislativas presentadas por el Poder Ejecutivo o de resoluciones legislativas del Congreso

Artículo 77-A. La acumulación de proyectos de ley, de resoluciones legislativas presentadas por el Poder Ejecutivo o de resoluciones legislativas del Congreso se realiza en las comisiones ordinarias, con otras proposiciones legislativas en trámite siempre que estos se encuentren en la etapa de estudio en comisión y que el dictamen no hubiera sido aprobado por esta.

No se pueden acumular proyectos de ley, de resoluciones legislativas presentadas por el Poder Ejecutivo o de resoluciones legislativas del Congreso presentados con posterioridad a la fecha en la que se aprobó el dictamen en la comisión dictaminadora.

[...]"

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL
PROYECTO DE LEY 10381/2024-CR, LEY QUE
OPTIMIZA LA RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
PERUANA

del proyecto de ley 6215/2023-CR, Nueva Ley de Nacionalidad, para su debate y votación en el Pleno del Congreso de la República.

De otra parte, se enfatiza que la Comisión de Constitución y Reglamento ya ha emitido pronunciamiento sobre la recuperación de la nacionalidad el que se encuentra plasmado en el referido dictamen del proyecto de ley 6215/2023-CR sobre la Nueva Ley de Nacionalidad; no obstante, en vista de la solicitud de inhibición del autor del proyecto de ley 10381/2024-CR, Ley que optimiza la recuperación de la nacionalidad peruana, y a fin de facilitar la continuidad del procedimiento parlamentario de dicho proyecto a través de la Comisión de Relaciones Exteriores, la Comisión de Constitución y Reglamento considera oportuno INHIBIRSE de dictaminar el proyecto de ley 10381/2024-CR.

V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Constitución y Reglamento **SE INHIBE** de dictaminar el proyecto de ley **10381/2024-CR**, Ley que optimiza la recuperación de la nacionalidad peruana. Dicha inhibición no constituye un pronunciamiento de fondo sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta legislativa.

Dese cuenta,
Sala de Sesiones
06 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por:
JUAN GALLEGOS Carmen
Patricia FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/05/2025 13:07:26-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2025 12:09:59-0500



Firmado digitalmente por:
ROSPIGLIOSI CAPURRO
Fernando Miguel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/05/2025 12:20:08-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/05/2025 19:35:08-0500

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente
Comisión de Constitución y Reglamento



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha Lupe FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/05/2025 15:34:28-0500



Firmado digitalmente por:
MORANTE FIGARI Jorge Alberto FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/05/2025 18:56:00-0500



Firmado digitalmente por:
JOSE LUIS ELIAS AVALOS
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/05/2025 15:41:17-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady Mercedes FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/05/2025 16:43:23-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/05/2025 09:58:04-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady Mercedes FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/05/2025 17:03:23-0500

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL
PROYECTO DE LEY 10381/2024-CR, LEY QUE
OPTIMIZA LA RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
PERUANA



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/05/2025 16:01:19-0500



Firmado digitalmente por:
ECHAIZ RAMOS VDA DE NUÑEZ
Gladys Margot FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/05/2025 17:51:46-0500



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/05/2025 21:18:35-0500



Firmado digitalmente por:
CAVERO ALVA Alejandro
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/05/2025 15:13:20-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANCCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/05/2025 09:32:21-0500



Firmado digitalmente por:
LUQUE IBARRA Ruth FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/05/2025 13:10:09-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2025 11:54:46-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/05/2025 18:41:31-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/05/2025 19:06:23-0500



Firmado digitalmente por:
CALLE LOBATON Digna FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2025 16:34:27-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidy
Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/05/2025 10:24:56-0500



Firmado digitalmente por:
LIZARZABURU LIZARZABURU
Juan Carlos Martin FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2025 15:04:31-0500



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2025 11:36:29-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/05/2025 19:13:09-0500



Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Daniel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2025 21:13:48-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/05/2025 10:28:44-0500



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossvith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 15:30:42-0500

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres".
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"..*

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL
PROYECTO DE LEY 10381/2024-CR, LEY QUE
OPTIMIZA LA RECUPERACIÓN DE LA NCIONALIDAD
PERUANA**



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/05/2025 15:20:02-0500

MP Dictámenes

De: Notificacion Sistemas
Enviado el: miércoles, 14 de mayo de 2025 17:44
Para: Elsa Mirella Portugal Sanchez; mp.interno
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: b32329e6f1dc82e1548b5d58f1a35011.pdf

[Solicitante]: eportugal@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: SE REMITE DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 10381/2024-CR, LEY QUE OPTIMIZA LA RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD PERUANA. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ACORDÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA PARA EJECUTAR ACUERDOS ADOPTADOS.

[Fecha]: 2025-05-14 17:44:08

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.